



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

EDICTO No.001/2013

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 472 de 1998 en concordancia con los artículos 323 y 324 del C.P.C., a fin de notificar la providencia que a continuación se describe a las partes que no fueron notificadas personalmente. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS.

EXPEDIENTE RADICADO: 23 001 33 31 006 2009-00255

NATURALEZA: POPULAR

ACCIONANTE: LUIS ÁNGEL ÁVILA SILVERA

ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN CARLOS

SENTENCIA: DECLARA PROBADA LA VULNERACIÓN DEL DERECHO COLECTIVO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ORDENA SUSPENDER APARTES DEL ARTÍCULO 3º DEL ACUERDO No.004 DE 2006, ENTRE OTROS.

Fecha de la Providencia: 17 de Enero de 2013

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, hoy 23 de Enero de 2013 a las 8:00 a.m.

OLGA ESTHER CASTRO CASTRO
SECRETARIA AD-HOC

DESFIJACION DE EDICTO: Hoy 25 de Enero de 2013 a las 6:00 p.m.

OLGA ESTHER CASTRO CASTRO
SECRETARIA AD-HOC